

LETICIA FONTESTAD PORTALÉS

*Directora*

MARÍA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ LÓPEZ

*Coordinadora*

# LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA COOPERACIÓN JURÍDICA PENAL INTERNACIONAL

## **Autores**

FEDERICO BUENO DE MATA    SALVADOR GUERRERO PALOMARES

ANNA FIODOROVA    MARÍA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ LÓPEZ

LAURA ANDREA FLÓREZ ÁLVAREZ    MARÍA MARCOS GONZÁLEZ

LETICIA FONTESTAD PORTALÉS    FERNANDO MARTÍN DIZ

PAULO RAMÓN SUÁREZ XAVIER

## **Prólogo**

FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS

**THOMSON REUTERS**

**ARANZADI**

Primera edición, 2021



THOMSON REUTERS PROVIEW eBooks  
Incluye versión en digital

La presente obra colectiva resultado del Proyecto de investigación de I+d+i del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) sobre "El uso de las TICs en la cooperación jurídica penal internacional: construyendo la sociedad digital andaluza del futuro" (P18-RT-1059) siendo la Dra. Fontestad Portalés Investigadora Principal.

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2021 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Leticia Fontestad Portalés (Dir.) y María de las Nieves Jiménez López (Coord.) y otros]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-1345-650-8

DL NA 381-2021

*Printed in Spain. Impreso en España*

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 – Pamplona

## Índice General

PRÓLOGO .....	15
CAPÍTULO 1	
<b>ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL PARA LA OBTENCIÓN TRANSFRONTERIZA DE PRUEBAS EN MATERIA DE CIBERCRIMEN ...</b>	<b>19</b>
FEDERICO BUENO DE MATA	
<b>I. Tratamiento procesal del cibercrimen en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia .....</b>	<b>20</b>
1. <i>La extensión de los límites de la jurisdicción acerca de la prueba del cibercrimen .....</i>	<i>20</i>
2. <i>Panorama normativo de la cooperación judicial en materia de prueba en la UE anterior al 2018 .....</i>	<i>23</i>
3. <i>Instrumentos e instituciones europeas para la investigación del cibercrimen: especial referencia al EC3 .....</i>	<i>28</i>
<b>II. Las novedades legislativas respecto a la obtención y conservación de pruebas electrónicas del cibercrimen en la UE ...</b>	<b>33</b>
1. <i>Conceptualización y tipología ofrecida por la UE vs teoría propia .....</i>	<i>33</i>
2. <i>Propuesta legislativa .....</i>	<i>38</i>
3. <i>La fijación de postura de la Comisión Europea y su consolidación hasta la actualidad: hacia una normativa mundial .....</i>	<i>40</i>
<b>III. Reflexiones finales .....</b>	<b>43</b>
<b>IV. Bibliografía consultada .....</b>	<b>46</b>

## CAPÍTULO 2

<b>HACIA EL ACCESO DIRECTO A LAS BASES DE DATOS EN LA COOPERACIÓN POLICIAL TRANSFRONTERIZA</b>	<b>49</b>
ANNA FIODOROVA	
<b>I. Introducción</b>	<b>50</b>
<b>II. Hacia el acceso directo a las bases de datos entre Estados miembros</b> .....	<b>50</b>
1. <i>Acceso directo a las bases de datos como forma de aplicar el principio de disponibilidad</i> .....	50
2. <i>Acuerdo multilateral sobre el acceso directo a las bases de datos</i> .....	54
<b>III. Acceso directo a las bases de la Unión Europea</b> .....	<b>57</b>
1. <i>Propuesta de la Comisión Europea</i> .....	57
2. <i>Iniciativa de la Presidencia alemana – Decisiones de Prüm</i> ....	59
2.1. <i>Aprobación de las Decisiones de Prüm</i> .....	59
2.2. <i>Acceso a las bases de datos nacionales</i> .....	62
2.3. <i>Aplicación y desafíos</i> .....	66
<b>IV. Futuro de la accesibilidad de la información</b> .....	<b>70</b>
1. <i>Líneas estratégicas en la accesibilidad de información</i> .....	71
2. <i>“Prüm.ng”, nueva generación de Prüm</i> .....	71
2.1. <i>“Prüm.ng” en el ámbito de datos de ADN</i> .....	72
2.2. <i>“Prüm.ng” en el ámbito de datos dactiloscópicos</i> ....	73
2.3. <i>“Prüm.ng” en el ámbito de datos de matriculación de vehículos</i> .....	74
2.4. <i>“Prüm.ng” en el ámbito del reconocimiento facial</i> ....	74
2.5. <i>“Prüm.ng” en la cooperación policial</i> .....	75
2.6. <i>Breves consideraciones sobre las propuestas de “Prüm.ng”</i> .....	76
<b>V. Conclusiones</b> .....	<b>77</b>
<b>VI. Bibliografía</b> .....	<b>78</b>

## ÍNDICE GENERAL

## CAPÍTULO 3

**REFLEXIONES SOBRE LA INNOVACIÓN DEL ÁMBITO PROBATORIO EN EL MODELO EUROPEO DE COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL ..... 83**

LAURA ANDREA FLÓREZ ÁLVAREZ

<b>I. Introducción .....</b>	<b>83</b>
<b>II. Un recorrido histórico del modelo europeo para la cooperación judicial en materia penal y sus tendencias actuales ....</b>	<b>86</b>
<b>III. La orden europea de investigación: desarrollos y perspectivas en la actualidad tecnológica .....</b>	<b>94</b>
<b>IV. Aspectos relevantes e implicaciones sobre la prueba electrónica en el marco de la cooperación judicial penal .....</b>	<b>98</b>
<b>V. La innovación del ámbito probatorio: ¿qué nos depara el futuro? .....</b>	<b>102</b>
<b>VI. Conclusiones .....</b>	<b>105</b>
<b>VII. Bibliografía .....</b>	<b>106</b>

## CAPÍTULO 4

**LA DIGITALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL: LA PLATAFORMA IBER@ ..... 109**

LETICIA FONTESTAD PORTALÉS

<b>I. Introducción .....</b>	<b>109</b>
<b>II. Cooperación jurídica penal internacional y Tecnologías de Información y Comunicación .....</b>	<b>119</b>
<b>III. La plataforma iber@ para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales .....</b>	<b>132</b>
<b>IV. Conclusiones .....</b>	<b>143</b>
<b>V. Bibliografía .....</b>	<b>145</b>

## CAPÍTULO 5

<b>LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROCESO PENAL</b> .....	151
DR. SALVADOR GUERRERO PALOMARES	
<b>I. Introducción</b> .....	152
<b>II. El derecho fundamental a la intimidad personal. Su distinción respecto de los derechos a la inviolabilidad del domicilio y del secreto de las comunicaciones</b> .....	155
<b>III. Las diligencias de investigación tecnológica que afectan al derecho a la intimidad del artículo 18.1 CE'78</b> .....	164
1. <i>La captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos (arts. 588 quáter a a e) ....</i>	165
2. <i>La utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y localización (arts. 588 quinquies a a c) .....</i>	166
3. <i>El registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información (arts. 588 sexies a a c) .....</i>	169
4. <i>El registro remoto sobre equipos informáticos (arts. 588 septies a a c) .....</i>	170
<b>IV. La protección del derecho fundamental a la intimidad en el marco de la investigación tecnológica</b> .....	171
1. <i>Doctrina jurisprudencial general sobre la protección del derecho fundamental a la intimidad .....</i>	171
2. <i>La infra protección jurisprudencial del derecho a la intimidad respecto de los demás derechos del artículo 18 CE'78 .....</i>	173
2.1. <i>La relativización del derecho fundamental a la intimidad a consecuencia de su carácter material .....</i>	173
2.2. <i>La inexigibilidad general de la autorización judicial habilitante .....</i>	180
3. <i>La ampliación de la protección del derecho a la intimidad tras la LO 13/2015, de 5 de octubre .....</i>	183

## ÍNDICE GENERAL

## CAPÍTULO 6

**LAS MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS EN LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN** ..... 187

MARÍA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ LÓPEZ

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	187
<b>II.</b>	<b>La Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal</b> .....	188
	1. <i>Cuestiones generales</i> .....	188
	2. <i>Configuración de las medidas de investigación tecnológicas y régimen jurídico establecido</i> .....	194
	2.1. <i>Medidas de investigación tecnológicas incluidas en el régimen general</i> .....	194
	2.2. <i>Medidas de investigación tecnológicas con régimen especial</i> .....	198
<b>III.</b>	<b>Ley 23/2014, de 20 de noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea</b> .....	207
	1. <i>Consideraciones previas</i> .....	207
	2. <i>Las medidas de investigación tecnológicas</i> .....	211
	2.1. <i>Medidas de investigación tecnológicas incluidas en el régimen general</i> .....	212
	2.2. <i>Medidas de investigación tecnológicas con régimen especial</i> .....	214
<b>IV.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	222
<b>V.</b>	<b>Bibliografía</b> .....	223

## CAPÍTULO 7

**CESIÓN DE DATOS PERSONALES GENERADOS EN LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL** ..... 225

MARÍA MARCOS GONZÁLEZ

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	225
<b>II.</b>	<b>Marco normativo europeo</b> .....	235

## LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA COOPERACIÓN JURÍDICA...

1. <i>Cooperación penal internacional</i> .....	238
2. <i>Cesión de datos personales</i> .....	244
<b>III. Resolución judicial habilitante</b> .....	251
1. <i>Régimen legal vigente</i> .....	253
2. <i>Perspectivas de reforma</i> .....	259

## CAPÍTULO 8

**ESTUDIO DE LA MEDIACIÓN PENAL ELECTRÓNICA  
TRANSFRONTERIZA** ..... 261

FERNANDO MARTÍN DIZ

<b>I. Nuevas soluciones a viejos y nuevos problemas</b> .....	261
<b>II. El imprescindible marco de referencia normativa en soluciones de justicia restaurativa</b> .....	264
1. <i>Caracterización de la Justicia Restaurativa</i> .....	266
2. <i>Principios básicos</i> .....	270
<b>III. Nuevas tecnologías como elemento de avance en mediación penal transfronteriza</b> .....	272
<b>IV. Orientaciones estructurales de la mediación penal electrónica transfronteriza</b> .....	275
<b>V. Mediación penal electrónica transfronteriza: principios rectores</b> .....	277
1. <i>Principios estructurales de la mediación penal electrónica transfronteriza</i> .....	278
2. <i>Principios del procedimiento de mediación electrónica penal transfronteriza</i> .....	282
<b>VI. Bibliografía</b> .....	285

## CAPÍTULO 9

**POLICÍA PREDICTIVA Y EUROJUST: UN ANÁLISIS DE LA  
POSTURA DE LA UNIÓN EUROPEA** ..... 289

PAULORAMÓN SUÁREZ XAVIER

<b>I. Introducción</b> .....	289
------------------------------	-----

## ÍNDICE GENERAL

<b>II.</b>	<b>Inteligencia artificial – nociones propedéuticas .....</b>	<b>290</b>
<b>III.</b>	<b>Los sesgos en la aplicación de la inteligencia artificial .....</b>	<b>298</b>
<b>IV.</b>	<b>La policía predictiva como técnica y su regulación en el ámbito de la Unión Europea .....</b>	<b>304</b>
	1. <i>Concepto y funcionamiento .....</i>	304
	2. <i>Bases de datos policiales – Especial referencia a Eurojust .....</i>	307
<b>V.</b>	<b>Propuestas de regulación en la UE .....</b>	<b>313</b>
<b>VI.</b>	<b>A modo de conclusión .....</b>	<b>315</b>

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*